Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T062/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (**150.000,00 €),** constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- Dicha generación viene motivada por una Subvención de la Diputación Provincial de Cádiz para la ejecución de actuaciones incluidas en el Plan Cádiz Marcha + 2026, aprobada mediante Decreto de la Presidencia de fecha 9 de septiembre de 2026, tras la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 65/2026, publicada en el BOP de Cádiz el 17 de agosto de 2026.

  Las actuaciones aprobadas por la Diputación son las siguientes:

Nº ACT.	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE
25.1	Plan de mejora de calles y plazas 2026	695.000,00 €
25.2	Rehabilitación de la antigua azucarera de El Portal 1ª fase: Consolidación estructural	75.000,00 €
25.3	Reordenación del equipamiento deportivo de la Barriada Rural La Ina	75.000,00 €

  El Servicio de Desarrollo Rural ha solicitado la generación de crédito en su Presupuesto de Gastos para la ejecución de las inversiones Nº 25.2 y 25.3, por importe total de 150.000,00 €.

- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 761.00 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.

- El recurso de financiación de la generación de crédito es uno de los previstos en el art. 43.1 del RD 500/1990.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/2/00000/11	761.00	Transferencia de capital de la Diputación Provincial de Cádiz	150.000,00
		TOTAL.....	**150.000,00**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/2/00000/11	04/92042/619.00	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas a uso general- Distrito Rural	150.000,00
		TOTAL.....	**150.000,00**

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 7 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T062/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **150.000,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: 6220C681W0P0KY8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	08/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10122